



FORMATO:

# TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

## CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DE LA CENTRAL TÉRMICA IQUITOS

### 1. ÁREA USUARIA

Departamento de Generación, Gerencia de Operaciones – Sede Iquitos.

### 2. ACTIVIDAD DEL POI

OEI 11 Fortalecer la Gestión de Responsabilidad Social y Ambiental.  
OEI 6 Mejorar la eficiencia operativa

### 3. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación busca cumplir con las normativas ambientales para evitar sanciones pecuniarias, multas administrativas por parte del ente fiscalizador (OEFA) y garantizar la operatividad del PTARD de la Central Térmica Iquitos.

### 4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Contratación del servicio de mantenimiento integral de la planta de tratamiento de aguas residuales domesticas de la Central Térmica Iquitos.

### 5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

#### A. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

#### B. PLAZO DE PRESTACIÓN

Los servicios se prestan en el plazo de treinta (30) días calendario el mismo que se computa desde firma de acta de inicio y concluye con el acta de finalización.

#### C. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se presta en las instalaciones de la Central Térmica Iquitos ubicado en Av. Augusto Freyre # 1168, en el distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto.

#### D. PENALIDADES

##### PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Penalidad Diaria = 0.10 x monto





FORMATO:

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

 $F \times \text{plazo}$ **Donde:  $F = 0.40$** 

### OTRAS PENALIDADES:

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las penalidades consignadas en el Anexo 01. Cuadro de aplicación de penalidades del INSTRUCTIVO: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS, con Código PGGFS-013-I017; así como las siguientes penalidades:

<b>Otras penalidades</b>			
<b>N°</b>	<b>Supuestos de aplicación de penalidad</b>	<b>Forma de cálculo</b>	<b>Procedimiento de verificación</b>
1	<i>El contratista no cumple con la dotación de materiales y/o EPP's para la ejecución de las actividades del servicio.</i>	10 % de 1 UIT	Documento del área usuaria
2	<i>El contratista manipule u opere los equipos de la Entidad sin autorización ni coordinación con el área usuaria u operadores de turno</i>	20 % de 1 UIT	Documento del área usuaria
3	<i>El contratista use los bienes de la entidad sin autorización ni coordinación con el área usuaria.</i>	10 % de 1 UIT	Documento del área usuaria
4	<i>EL CONTRATISTA realice mal ejecución de sus actividades y que esta ponga en riesgo la operatividad del sistema o pueda ocasionar contingencia u sanción/multa por entes fiscalizadores</i>	50 % de 1 UIT	Documento del área usuaria
5	<i>En contratista no cumpla con presentar los descargos correspondientes a inspecciones u cualquier otra solicitud por parte del área usuaria, dentro del plazo estipulado.</i>	10 % de 1 UIT	Documento del área usuaria
6	<i>En contratista no cumpla con ejecutar las actividades del servicio requerido</i>	10 % de 1 UIT	Documento del área usuaria





FORMATO:

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
7	Incumplimiento en el uso de los equipos de protección personal durante la realización de las actividades.	20 % de 1 UIT	Documento del área usuaria

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

### 6. TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### 6.1. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

##### 6.1.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar el cumplimiento de las normas ambientales y la operatividad del PTARD de la Central Térmica Iquitos.

##### 6.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Garantizar el funcionamiento continuo de todo el proceso, manteniendo la confiabilidad y vida útil de los equipos de la Central Térmica Iquitos.

#### 6.2. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

##### 6.2.1. ACTIVIDADES

- Retiro de lodos acumulados de los tanques de Ecuación, Biodigestor, Reactor Aireador y de sedimentación. Los lodos serán retirados por la contratista fuera de las instalaciones de la Central Térmica Iquitos a todo costo.
- Inspección y mantenimiento integral de las electrobombas sumergibles y sus respectivos sensores de nivel, ubicadas en las estaciones de bombeo (cambio de KIT de repuestos desgastados, limpieza de la boquilla de succión y de los impulsores, cambio de rodamientos y sellos mecánicos). Capacidad de las electrobombas: 1.5 HP, Cantidad Total 7 unidades, el contratista realizara el mantenimiento general a todo costo de las electrobombas de agua.
- Inspección y mantenimiento de los tableros de control de las 06 Estaciones de Bombeo. Además, realizarse la rotulación de la misma y sus componentes.
- Limpieza de las 6 estaciones de bombeo, los residuos y lodos producidos serán retirados por la contratista fuera de las instalaciones de la Central Térmica Iquitos a todo costo.
- Lavado y desinfección de los tanques de Ecuación, Biodigestor, Reactor de Aireación, Sedimentador y Tanque de Agua limpia.
- Inspección y mantenimiento de la electrobomba centrífuga, ubicada dentro de la Caseta de Filtración.
- Mantenimiento del Filtro de Grava (Limpieza interna del filtro y de las toberas, cambio del material filtrante de 1/4, 1/8, 1/32 grava o gravilla),
- Mantenimiento de compresor de aire: (Limpieza de los dos filtros de aire o cambio por encontrarse deteriorado y abastecer de un par nuevo para cualquier contingencia o emergencia; cambio de aceite lubricante de compresor de aire, cambio del manómetro





FORMATO:

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

de presión, limpieza de los ventiladores del motor y cambios de rodamientos y sellos mecánicos).

- Verificar y dar mantenimiento el normal suministro de aire a baja presión a la cámara de aireación.
- Mantenimiento de la bomba dosificadora de cloro (limpieza de las válvulas de pie de succión, válvulas de inyección, limpieza del diafragma y limpieza química con HCl (ácido clorhídrico), para liberar el sarro.
- Implementar una línea de agua de PVC para el llenado al tanque dosificador. que contenga una T de una pulgada (1”), reducción de una pulgada (1”) a media pulgada (1/2”), un codo mixto de una pulgada (1”), válvula compuerta de media pulgada (1/2”), cinco (5) metros de manguera de (3/4), dos (2) adaptadores de media pulgada (1/2”), dos (2) pegamentos para tubos.
- Mantenimiento de tablero central de control ubicado en la Caseta de Filtración.
- Pintado de las tapas de los buzones en las 06 Estaciones de Bombeo con Pintura esmalte de color celeste, se aplicarán dos manos de pintura, sobre la aplicación de la primera mano se harán los resanes necesarios antes de la segunda mano definitiva.
- Pintado y rotulado externo de los tanques de Ecuación, Biodigestor Anaeróbico, Reactor de Aireación y de Sedimentación de la PTARD con pintura esmalte de color azul eléctrico, se aplicarán dos manos de pintura, sobre la aplicación de la primera mano se harán los resanes necesarios antes de la segunda mano definitiva.
- Pintado interno y externo de las paredes de la Caseta de Filtración, este proceso llevará 2 manos de pintura esmalte con los colores institucionales. Antes de comenzar la pintura se procederá a la reparación de todas las superficies, se aplicarán dos manos de pintura, sobre la aplicación de la primera mano se harán los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva.
- Realizar análisis fisicoquímico de acuerdo a ley Decreto Supremo N° 003-2010 MINAN. en el proceso final del tratamiento.
- Capacitación al personal operativo del PTARD.

### NOTA:

- El Contratista debe considerar en su propuesta de análisis de costos unitarios, la mano de obra, así como de las herramientas propias para cada actividad, materiales, equipos de seguridad, pago de leyes sociales de los trabajadores, impuestos y otros para garantizar el servicio ofertado, al término del mismo.
- En caso de observaciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), la Contratista debe hacerse cargo del levantamiento de las observaciones.
- El servicio es a todo costo, e incluye todas las actividades inherentes para la ejecución de todos los trabajos descritos.

### 6.2.2. PROCEDIMIENTO

El contratista deberá contar con los procedimientos de trabajo para las actividades que desarrollará.

El contratista, se acogerá a los procedimientos existentes de Electro oriente S.A., en caso no exista un procedimiento establecido, para una determinada actividad realizada por el contratista, este deberá presentar de manera obligatoria sus procedimientos de trabajo en concordancia con las normas y reglamentos exigidos por la entidad.





FORMATO:

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

### 6.2.3. PLAN DE TRABAJO

El contratista deberá presentar al administrador del contrato, antes de iniciar el servicio, en el cual se deberá detallar las actividades a ejecutar, los materiales a utilizar, herramientas, instrumentos, insumos y demás, necesarios para la ejecución del servicio.

### 6.2.4. SEGUROS

Todo el personal del CONTRATISTA, al momento de realizar las actividades para el servicio especializado, deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR Salud y pensión) y el equipamiento de protección personal acorde a la actividad a realizar para garantizar el desarrollo del servicio en las instalaciones de la Central Térmica Iquitos.

### 6.2.5. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No Aplica.

#### A. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No Aplica.

#### B. Soporte técnico

No Aplica.

#### C. Capacitación y/o entrenamiento

No Aplica.

#### D. Otras prestaciones accesorias

No Aplica.

### 6.3. COMPATIBILIZACIÓN DE REQUERIMIENTO

No Aplica.

### 6.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR ELECTRO ORIENTE S.A.

Para la ejecución del servicio, se le brindará al **EL CONTRATISTA** los recursos y/o facilidades que se mencionan a continuación:

- ✓ Acceso a las instalaciones de la Central Térmica de Iquitos.

### 6.5. PERFIL DEL CONTRATISTA Y DEL PERSONAL

#### 6.5.1. PERFIL DEL CONTRATISTA

##### A. CAPACIDAD LEGAL

No Aplica.

##### B. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

##### Requisitos:

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al





FORMATO:

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Servicios de mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales y/o
- Servicios de limpieza de tanque reservorio de agua y/o
- Servicios de plantas de agua potable y/o
- Servicios de reparación y/o mantenimiento de infraestructura y/o
- Servicios de reparaciones u obras civiles en general y/o

### **Acreditación:**

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

## 6.5.2. PERFIL DEL PERSONAL

### A. Personal: Supervisor del Servicio

#### 1. Actividades

- Registrar todos los documentos de seguridad para inicio de actividad y realizar todos los días las charlas de seguridad a los operarios.
- Dirigir y supervisar la ejecución del servicio contratado.
- Coordinación constante con el jefe de turno.
- Realizar informe del servicio con fotos a colores, fechadas y georreferenciadas.

#### 2. Experiencia

Experiencia no menor a veinticuatro (24) meses como supervisor y/o supervisor de servicio y/o coordinador, y/o representante técnico en el mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Domesticas y/o Plantas Tratamiento de Aguas Industriales y/o Plantas de Tratamiento de Agua Potable, la misma que debe ser acreditada mediante copia simple de constancias, certificados u órdenes de servicio (contratos) estas con respectiva conformidad u otro documento que acredite documental o fehacientemente dicha experiencia.





FORMATO:

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

### **Acreditación:**

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

### **3. Formación Académica**

Profesional Titulado o bachiller en Ingeniería Química y/o Ingeniería Civil y/o Ingeniería en Gestión Ambiental y/o Ingeniería Industrial.

### **Acreditación:**

La acreditará con copia del documento que acredite la formación académica requerida.

### **4. Capacitación**

Un mínimo de:

- Curso o Capacitación en segregación y/o disposición de residuos peligrosos, con un mínimo de 1 hora lectiva.
- Curso o Capacitación de Uso y Manejo de Equipos de Protección Personal, con un mínimo de 1 hora lectiva.

### **Acreditación:**

Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.

## **B. Personal: Operario**

### **1. Actividades**

Ejecución de las actividades del servicio de mantenimiento integral de la planta de tratamiento de aguas residuales domesticas de la Central Térmica Iquitos, para el levantamiento de observaciones de OEFA.

### **2. Experiencia**

- Experiencia mínima de no menor de un año, en trabajos y/o prestaciones en servicios de limpieza industrial y/o mantenimiento de tanques de combustible y/o retiro de residuos peligrosos.

### **Acreditación:**

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

### **3. Formación Académica**

Contar con estudios secundarios completos.





FORMATO:

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

### Acreditación:

La acreditará con copia del documento que acredite la formación académica requerida.

### 4. Capacitación

Un mínimo de:

- Curso o Capacitación en segregación y/o disposición de residuos peligrosos, con un mínimo de 1 hora lectiva.

### Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.

### C. Personal: Técnico Electricista

#### 1. Actividades

Ejecución de las actividades del servicio de mantenimiento integral de la planta de tratamiento de aguas residuales domesticas de la Central Térmica Iquitos.

#### 2. Formación Académica

Titulado de las carreras de Técnico Electricista y/o Técnico mecánico electricista y/o Técnico Industrial.

#### 3. Experiencia

No menor a doce (12) meses en mantenimiento e instalación de electrobombas y/o mantenimiento de tableros de control y/o programación y automatización de equipos en tablero de control y/o mantenimiento eléctrico en redes de media o baja tensión y/o instalaciones industriales.

NOTA: Una vez suscrito el contrato, el contratista no podrá cambiar al profesional designado, excepto por fuerza mayor, de ser así el personal propuesto deberá cumplir con los requisitos mínimos; además el contratista deberá presentar un informe sustentando el cambio y deberá adjuntar el perfil del personal propuesto el cual será evaluado y aprobado por la Jefatura de Generación.

### 6.6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

No Aplica.

#### 6.6.1. EQUIPAMIENTO

No Aplica.

#### 6.6.2. INFRAESTRUCTURA

No Aplica.





FORMATO:

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

### 6.6.3. INDUMENTARIA

EL CONTRATISTA realizará la entrega de la indumentaria conforme a lo establecido en el INSTRUCTIVO: UNIFORME DE TRABAJO, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONTRATISTAS, con código PGGFS-013-I016.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista deberá suministrar a su personal los equipos de protección necesarios para el desempeño de sus funciones, los cuales complementan a lo señalado en el párrafo anterior.

Nota: En caso de que se requiere otro EPP de acuerdo a la necesidad del trabajo, el contratista deberá de proporcionarlo inmediatamente.

### 6.6.4. MATERIALES Y HERRAMIENTAS

Según lo que necesite para la ejecución del servicio.

**Nota:**

La entidad no prestara ni suministrara al contratista, material o herramienta o equipo alguno, por tal motivo se indica algunos materiales y herramientas a utilizar para la ejecución de las actividades del servicio, por lo cual, es responsabilidad del contratista dotar de todo lo necesario a su personal para el desarrollo de las actividades.

## 6.7. OTRAS OBLIGACIONES

### 6.7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

Para la ejecución del servicio, **EL CONTRATISTA** deberá como mínimo proveer a sus colaboradores lo siguiente:

**a) Alquiler de servicio de Internet**

En caso de que la empresa contratista no cuente con servicio de internet, **Electro Oriente S.A.** podrá alquilar dicho servicio, el costo del alquiler será de **S/ 90.27** soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

**b) Alquiler de computadora de escritorio (CPU + Monitor + Teclado + Mouse).**

En caso de que la empresa contratista no cuente con los equipos de cómputo requeridos, **Electro Oriente S.A.** podrá alquilar dichos equipos, el costo del alquiler será de **S/ 100.00** soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

**c) Alquiler de servicio de red de datos y recursos compartidos en red (Incluye políticas de seguridad)**

En caso de que la empresa contratista no cuente con el servicio, **Electro Oriente S.A.** podrá alquilar dicho servicio, el costo del alquiler será de **S/ 25.00** soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.





FORMATO:

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

### d) Alquiler de antivirus

En caso de que la empresa contratista no cuente con el servicio de antivirus, **Electro Oriente S.A.** podrá alquilar dicho servicio, el costo del alquiler será de **S/ 43.81** soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

### e) Alquiler de correo electrónico (mcolabora.com.pe)

En caso de que la empresa contratista no cuente con el servicio de correo electrónico, **Electro Oriente S.A.** podrá alquilar dicho servicio, el costo del alquiler será de **S/ 25.00** soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

### f) Alquiler de servicio de soporte TIC

En caso de que la empresa contratista no cuente con el servicio de soporte técnico, **Electro Oriente S.A.** podrá alquilar dicho servicio, el costo del alquiler será de **S/ 25.00** soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

### g) Alquiler de mobiliario

El mobiliario será proporcionado por **Electro Oriente S.A.**, el pago por alquiler de mobiliario de oficina será de **S/ 30.00** soles mensuales por cada colaborador.

### h) Ambiente de Trabajo

**Electro Oriente S.A.** asignará ambientes de trabajo para el desarrollo de las actividades de **EL CONTRATISTA**, el pago de alquiler de los ambientes utilizados será de acuerdo a la oficina o escritorio de cada trabajador establecido con un pago de **S/ 50.00** soles por ambiente de cada trabajador de manera mensual.

## 6.7.2. OBLIGACIONES DE ELECTRO ORIENTE

En caso de que se requiera, Electro Oriente S.A. proporcionará la documentación necesaria para el cumplimiento de los procedimientos necesarios y obligatorios exigido por

Electro Oriente S.A., al inicio, durante la ejecución y finalización del servicio (orden de trabajo, permisos de trabajo y demás formatos).

## 6.8. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No Aplica.

## 6.9. CONFIDENCIALIDAD

Si como parte de la prestación, el proveedor pudiera tomar conocimiento e información (oral o escrita) de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, esta información debe ser confidencial y de reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El compromiso de confidencialidad se prolonga aún después de terminada la contratación

En tal sentido, considerar que **EL CONTRATISTA**, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos,





FORMATO:

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por **EL CONTRATISTA**.

### 6.10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Para el presente servicio si **EL CONTRATISTA** implementara mejoras como por ejemplo un software de trabajo o aplicativos útiles, entre otros, que sean necesarios para el desarrollo de su servicio, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. De ser el caso, a solicitud de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la **ELECTRO ORIENTE S.A.**, para obtener esos derechos.

### 6.11. LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS METROLÓGICAS Y NORMAS TÉCNICAS

- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente.
- Ley N° 27314 – Ley General de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR: Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 003-98-SA – Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Resolución Ministerial N° 111-2013-MEM/DM: Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. (RESESATE)
- Ley N°30222, Modificatoria de Artículos de La Ley N° 29783- Ley de Seguridad y salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 006-2014-TR, Modificatoria del Reglamento de Ley N° 29783, Decreto Supremo 005-2012-TR.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – Electro Oriente S.A
- Decreto Supremo N° 29-94-EM (Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas).
- Norma Técnica de Calidad de Servicio Eléctrico D.S. N° 020-97-EM.
- Código Nacional de Electricidad - Suministro 2011: Resolución Ministerial N° 214- 2011-MEM/DM.
- Código Nacional de Electricidad – Utilización: Resolución Ministerial N° 037- 2006-EM/VME.

### 6.12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROVEEDOR EN SU OFERTA

No Corresponde.

### 6.13. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA AL INICIO DEL SERVICIO

Adicionalmente a la documentación solicitada en el INSTRUCTIVO: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS, con Código PGGFS-013-I017.





FORMATO:

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

### 6.14. ENTREGABLES

**EL CONTRATISTA** deberá presentar al área de generación un Informe Técnico, con el detalle de los trabajos realizados, incluyendo vistas fotográficas, fechadas, georreferenciadas detalladas a color del antes y después de cada una de las actividades descritas en el acápite 6.2.1 del presente término de referencia, dentro del plazo establecido.

**CONTRATISTA**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el 10%.

### 6.15. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

#### A. Responsable de la coordinación

Para la ejecución del servicio, **EL CONTRATISTA** realizará las coordinaciones con el Jefe de Generación.

#### B. Responsable de la supervisión

El responsable de realizar la inspección y/o supervisión del servicio, entre otros, es quien designe el Jefe de Generación.

#### C. Responsable que brindará la conformidad

La conformidad de la prestación de servicio será emitida por el Jefe de Generación.

Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, las mismas que se realizarán en forma programadas o inopinadas.

### 6.16. FORMA DE PAGO

**ELECTRO ORIENTE S.A.**, pagará las contraprestaciones pactadas a favor de **EL CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

**ELECTRO ORIENTE S.A.**, realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de **EL CONTRATISTA** en Pago Único del 100 % del monto contratado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Conformidad emitida por el Jefe de Generación
- ✓ Factura.
- ✓ Informe técnico del servicio.
- ✓ Acta de inicio y/o finalización según corresponda.
- ✓ Pedido marco y/o contrato
- ✓ Cuenta de banco con CCI.
- ✓ Constancia de aseguramiento (firmado por el área de seguridad).
- ✓ Términos de referencia.

### 6.17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Indicar el plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados (expresado en años), el cual no deberá ser menor de un año, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.





FORMATO:

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

La recepción conforme de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos; por lo que, **EL CONTRATISTA** es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

### 7. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

El perfeccionamiento de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **ELECTRO ORIENTE S.A.**, el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.


### 8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de



		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

### 9. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

### 10. GESTIÓN DE RIESGOS.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

### 11. ANEXOS

- Anexo N° 01: Instructivo PGGFS-013-I016: Uniforme de Trabajo, Equipos de Protección Personal (EPP) y de Bioseguridad para Contratistas.
- Anexo N° 02: Instructivo PGGFS-013-I017: Obligaciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Contratistas.
- Anexo N° 03: Instructivo PGGFS-013-I020: Examen Médico Ocupacional.



Firmado digitalmente por:  
 MEDINA GARCÍA César  
 Antonio FAU 20103795631 soft  
 Motivo: En señal de  
 conformidad  
 Fecha: 08/09/2025 11:57:43-0500

Ing. César Antonio Medina Garcia  
**Jefe del Departamento de Generación (e)**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por ELECTRO ORIENTE S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://www.elor.com.pe:85/SistemaCasillaVerificacion> usando el código: 6FGRYN Para un próximo trámite, señalar el número de expediente: 20250100013395



Firmado digitalmente por:  
 RUIZ PEREA Cesar Manuel  
 FAU 20103795631 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 09/09/2025 16:01:17-0500